



EDICTO

De conformidad con lo establecido en el Art. 229 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se hace público que esta Alcaldía ha convocado PRIMERO.- **CONVOCAR al AYUNTAMIENTO PLENO** en sesión **ordinaria**, el día **29 de junio de 2017**, a las **once horas**. Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos que se relacionan en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación Reconocimiento Extrajudicial de Créditos Rec. 08/2017.-
2. Aprobación Reconocimiento Extrajudicial de Créditos Rec. 09/2017.-
3. Aprobación Pago a Tercero distinto en Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 3/2017.-
4. Aprobación Inicial de la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante en el municipio de Arroyomolinos (Madrid).-

PARTE NO RESOLUTIVA Y CONTROL AL GOBIERNO

5. Dación de cuenta de las disposiciones adoptadas mediante Decreto del 1 al 30 de mayo de 2017.-
6. Dación de cuenta al Pleno sobre la Sentencia del Juzgado Contencioso-Administrativo nº12 de Madrid.-
7. Ruegos.-
8. Preguntas.-

Arroyomolinos, a 23 de junio de 2017

EL ALCALDE

Fdo: D. Carlos Ruipérez Alonso

